

MUESTRA CULTURAL, CÍVICA Y DEPORTIVA 2015

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a través del Departamento de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva

CONVOCA

a los 106 centros educativos a participar en la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2015.

Objetivo general:

Promover entre las y los estudiantes del CECyTEO el conocimiento y práctica de disciplinas culturales, artísticas, cívicas y deportivas que consoliden su formación integral y el desarrollo de las competencias genéricas del perfil de egreso del SNB, relacionadas con el enriquecimiento de su cultura, la apropiación de valores cívicos y el mejoramiento de su calidad de vida, todo ello a través de una convivencia sana.

La Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2015 (en este documento se denomina "Muestra") se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

GENERALES

I. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1.1 La organización de la Muestra requiere de la participación entusiasta del personal docente, administrativo y directivo del CECyTEO tanto de los centros educativos como de oficinas centrales. La planeación y el acompañamiento de las actividades de la Muestra estarán a cargo de los Comités Organizadores de cada región, encabezado por el director o la directora del centro educativo sede.

1.2 El Comité Organizador estará integrado por el Director o Directora del centro educativo sede de la región de que se trate, personal del Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva así como los colaboradores del centro educativo sede que sean designados.

1.3 El Comité Organizador tendrá reuniones de planeación previas a los eventos. Habrá tantas reuniones como el Comité lo considere pertinente.

1.4 Al final de cada reunión de los mencionados Comités, se redactará una minuta de acuerdos con base en el orden del día establecido, la cual estará firmada al margen y al calce del documento por quienes hayan intervenido. Es de suma importancia que en la minuta se asienten todos los temas y particularidades abordadas en la reunión.

II. DE LAS ETAPAS Y FECHAS

2.1 ETAPA INTRAMUROS

La Muestra se sustenta en las prácticas realizadas al interior de los centros educativos en el marco de las actividades complementarias o extraescolares que las autoridades y docentes de cada centro educativo hayan llevado a cabo. En la realización de dichas actividades se habrán identificado las habilidades y destrezas de las y los estudiantes, lo cual sustentará la elección de participantes que asistirán a la etapa regional. Cabe mencionar que la formación académica es la parte sustantiva del quehacer del CECyTEO, por ello será importante no afectar el desarrollo de las actividades académicas.

2.2 ETAPA REGIONAL

La Muestra se realizará en ocho regiones de acuerdo a la siguiente integración de centros educativos por región.

Región Oaxaca Norte

	Número	Nombre
1	P 01	Oaxaca
2	P 02	Cuicatlán
3	P 03	Ixtlán
4	P 05	Etla
5	P 07	Telixtlahuaca
6	P 29	Xoxocotlán
7	P 40	Atzompa
8	E 07	Peñoles
9	E 16	Santiago Comaltepec
10	E 26	Chichicápam
11	E 35	San Antonino el Alto
12	E 48	Zegache
13	E 59	Villa Talea de Castro
14	E 61	Abejones
15	E 76	Arrazola

Región Oaxaca Sur

	Número	Nombre
1	P 14	El Camarón
2	P 16	Mitla
3	P 17	Ayutla
4	P 25	San Pablo Huixtepec
5	E 09	San Pedro Cajonos
6	E 12	Juquila Mixes
7	E 20	San Miguel Peras
8	E 32	Santa María Ecatepec
9	E 44	San Vicente Lachixio
10	E 54	San Lorenzo Texmelucan
11	E 56	Santa María Sola
12	E 73	San Miguel Mixtepec

Región Costa Norte

#	Número	Nombre
1	P 04	Tututepec
2	P 10	Santa María Zacatepec
3	P 12	Jamiltepec
4	P 15	Jicayán
5	P 37	San Gabriel Mixtepec
6	E 05	Tepetlapa
7	E 28	Collantes
8	E 30	Zaragoza Itundujia
9	E 34	San Cristóbal Chayuco
10	E 57	San Juan Cabeza del Río
11	E 58	El Ciruelo

Región Papaloapan

#	Número	Nombre
1	P 09	Valle Nacional
2	P 28	Ayotzintepec
3	P 32	Cerro Quemado
4	P 36	Benemérito Juárez
5	E 33	General Felipe Ángeles
6	E 75	Camelia Roja
7	E 77	Flor Batavia

Región Costa Sur

#	Número	Nombre
1	P 19	Candelaria Loxicha
2	P 21	San Pedro Pochutla
3	P 31	Santa Elena el Tule
4	P 38	Santa María Huatulco
5	P 39	San José Lachiguirí
6	E 08	San Pablo Coatlán
7	E 13	San Baltazar Loxicha
8	E 15	Santa María Ozolotepec
9	E 17	San José del Pacífico
10	E 21	San Miguel del Puerto
11	E 36	La Merced del Potrero
12	E 52	Buenavista Loxicha
13	E 80	Santa Lucia Miahuatlán

Región Istmo

#	Número	Nombre
1	P 06	El Barrio
2	P 11	María Lombardo
3	P 13	Astata
4	P 18	Tehuantepec
5	P 20	Asunción Ixtaltepec
6	P 22	Ixtepec
7	P 23	Juchitán
8	P 26	San Dionisio del Mar
9	P 27	La Mixtequita
10	P 33	Chahuites
11	P 34	Guevea de Humboldt
12	E 40	Chivela
13	E 46	Col. Cuauhtémoc
14	E 53	La Venta
15	E 67	Quiébolani
16	E 70	Puxmetacán

Región Mixteca Alta

#	Número	Nombre
1	E 01	Coixtlahuaca
2	E 06	Tonalá
3	E 14	Zapotitlán Lagunas
4	E 18	Sindihui
5	E 19	Santa Inés de Zaragoza
6	E 37	Guadalupe de Ramírez
7	E 38	Tezoatlán
8	E 41	San Francisco Tlapancingo
9	E 42	San Miguel Tlacotepec
10	E 47	San Miguel Chicahua
11	E 60	Villa de Chilapa de Díaz
12	E 66	Magdalena Yodocono
13	E 74	Magdalena Jaltepec
14	E 79	San Simón Zahuatlán

Región Mixteca Baja

#	Número	Nombre
1	P 08	Yolomécatl
2	P 24	San Esteban Atlatlahuca
3	P 30	San Pedro Siniyuvi
4	E 23	Cabecera Nueva
5	E 24	Santo Domingo Ixcatlán
6	E 29	Guerrero Itundujia
7	E 31	Santo Domingo Yosoñama
8	E 39	Santa Catarina Yosonotu
9	E 45	San Pablo Tijaltepec
10	E 51	Magdalena Peñasco
11	E 63	San Sebastián Nopalera
12	E 64	Santa María Cuquila
13	E 68	San Mateo Peñasco
14	E 69	San Martín Itunyoso
15	E 71	Santa Lucía Monteverde
16	E 78	San José Monteverde

2.3 Los directores o directoras que deseen que el centro educativo a su cargo se incluya en una región diferente a la señalada en el cuadro anterior, ya sea por la distancia o la accesibilidad, deberán expresarlo a la brevedad mediante oficio dirigido al Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, Director General, en el que se expongan las razones. Las solicitudes se presentarán en las reuniones por región para determinar la pertinencia del cambio.

2.4 Se exhorta a las autoridades de cada centro educativo a conformar contingentes de participación que cumplan con las características y requisitos para cada disciplina y sean competitivos en el afán de propiciar encuentros equitativos y que permitan la misma oportunidad de éxito.

2.5 Las fechas de realización y sedes para las actividades de la Muestra, las cuales están sujetas a cambio, son las siguientes:

	Región	Centro Educativo Sede	Fecha de realización
1	Oaxaca Norte	Plantel 07 Telixtlahuaca	6, 7 y 8 de mayo de 2015
2	Costa Sur	Plantel 31 Santa Elena el Tule	12, 13 y 14 de mayo de 2015
3	Istmo	Plantel 06 El Barrio	12, 13 y 14 de mayo de 2015
4	Costa Norte	Plantel 04 Tututepec	20, 21 y 22 de mayo de 2015
5	Oaxaca Sur	Plantel 14 El Camarón	19, 20 y 21 de mayo de 2015
6	Papaloapan	EMSaD 75 Camelia Roja	18, 19 y 20 de mayo de 2015
7	Mixteca Alta	EMSaD 06 Tonalá	28, 29 y 30 de abril de 2015
8	Mixteca Baja	EMSaD 64 Cuquila (En coordinación con Plantel 24 Atlatlahuca EMSaD 39 Yosonotú, EMSaD 51 Magdalena Peñasco EMSAD 68 San Mateo Peñasco)	20 y 21 de mayo de 2015

2.6 Es importante tener presente que en su carácter de actividades complementarias, los eventos correspondientes a la Muestra no deberán afectar o entorpecer las actividades académicas, sustantivas para el Colegio.

2.7 Las actividades de la Muestra se desarrollarán en los centros educativos, en espacios municipales o en instalaciones deportivas próximas a los mismos, las cuales garanticen la seguridad de las competidoras y competidores, así como sus mejores rendimientos.

2.8 Los centros educativos que funjan como sedes regionales tendrán la tarea de gestionar apoyos para la adecuada realización de los eventos y garantizar la seguridad y el mejor rendimiento de las y los participantes. Asimismo serán los encargados y responsables de la organización y realización del encuentro regional mediante la conformación del Comité Organizador referido en el punto 1.2 de esta convocatoria.

2.9 El Comité Organizador de cada región convocará a reuniones a las y los directores de los centros educativos en fechas oportunas.

2.10 Cada reunión regional estará presidida por el Comité Organizador para programar y coordinar las actividades. Los acuerdos tomados estarán asentados en una minuta de trabajo que será firmada por los asistentes. Los directivos que no se encuentren presentes en la reunión deberán cumplir los acuerdos tomados por la mayoría ahí presente.

2.11 El Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva dará a conocer la fecha, hora y lugar de las reuniones de manera oportuna mediante oficio o mensaje de correo electrónico oficial a los directivos de los centros educativos. Una de las reuniones servirá para visitar las instalaciones en las que se desarrollarán los eventos. Se buscará que en la reunión de realización de sorteos el directivo del centro educativo se acompañe de un o una encargada de actividades complementarias.

2.12 En las reuniones regionales se verificarán y abordarán los siguientes temas:

- Infraestructura física de la sede,
- Programa de actividades y organización de las mismas,
- Mecánica de participación,
- Selección de jueces, jurados y árbitros,

- Protocolos de seguridad previos, durante y posteriores a las actividades de la Muestra. Es de especial cuidado el traslado de las y los participantes y docentes acompañantes así como las condiciones de hospedaje y alimentación,

- Todos los temas de relevancia que el Comité Organizador considere pertinentes para la adecuada realización de la Muestra.

III. DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN

3.1 La Muestra contempla la participación de las y los estudiantes en diversas disciplinas organizadas en tres grandes núcleos:

3.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

#	Disciplina	Concursantes
1	Ajedrez	Individual
2	Canto	Individual
3	Cuento Corto	Individual
4	Danza y Baile Tradicional	12 mínimo, 18 máximo
5	Declamación	Individual
6	Escultura	Individual
7	Oratoria	Individual
8	Pintura	Individual
9	Poesía	Individual

3.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Deportes de conjunto

#	Deporte	Rama	Jugadores
1	Futbol	Varonil	15
	Futbol	Femenil	15
2	Voleibol	Varonil	9
	Voleibol	Femenil	9
3	Basquetbol	Varonil	9
	Basquetbol	Femenil	9

Atletismo

#	Disciplina	Rama	Competidores	Descripción
1	100 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	100 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
2	200 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	200 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
3	400 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	400 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
4	800 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	800 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
5	1500 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	1500 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
6	3000 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	3000 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
7	5000 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	5000 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
8	10000 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	10000 metros planos	Femenil	1	Pruebas de pista
9	4 X 100 metros planos	Varonil	4	Pruebas de pista
	4 X 100 metros planos	Femenil	4	Pruebas de pista
10	4 X 400 metros planos	Varonil	4	Pruebas de pista
	4 X 400 metros planos	Femenil	4	Pruebas de pista

11	Salto de Longitud	Varonil	1	Pruebas de campo
	Salto de Longitud	Femenil	1	Pruebas de campo
12	Lanzamiento de Bala	Varonil	1	Pruebas de campo
	Lanzamiento de Bala	Femenil	1	Pruebas de campo
13	Lanzamiento de Disco	Varonil	1	Pruebas de campo
	Lanzamiento de Disco	Femenil	1	Pruebas de campo

3.4 ACTIVIDADES CÍVICAS

#	Disciplina	Participantes
1	Bandas de guerra	18 máximo
2	Escoltas	6 más 1 suplente

IV. DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

4.1 Podrán participar en la Muestra las y los estudiantes de los 106 centros educativos del CECyTEO inscritos en segundo y cuarto semestres, que sean alumnos regulares y no adeuden asignaturas. Lo anterior es para posibilitar que los ganadores participen en el Festival Nacional de Arte y Cultura 2015, el Concurso de Escoltas de Bandera Nacional y el Encuentro Nacional Deportivo 2015.

4.2 Únicamente podrán participar estudiantes de sexto semestre en los deportes de conjunto: Basquetbol, Fútbol y Voleibol. En cada equipo de fútbol podrán registrar a CINCO estudiantes de sexto semestre. Para basquetbol y voleibol se podrán registrar TRES alumnos de sexto semestre, respetando el número máximo de participantes por disciplinas. Dichos estudiantes no participarán en el Encuentro Nacional Deportivo.

4.3 En el caso de las Bandas de Guerra sólo se realizará la etapa regional. Por ello no se restringe la inscripción de estudiantes de sexto semestre a esta actividad, respetando el número máximo de participantes.

4.4 Para la ETAPA INTRAMUROS, la participación estará regulada por las autoridades del centro educativo, quienes determinarán el proceso de inscripción y los mecanismos de selección. Para fines estadísticos, se requerirá oportunamente a cada centro educativo rellenar un formulario con el

número de estudiantes participantes en cada disciplina en esta etapa.

4.3 Los requisitos de inscripción a la ETAPA REGIONAL son los siguientes:

a) Credencial del estudiante, la cual se portará durante los eventos y se mostrará a los jueces y jurados que presidan la competencia o concurso en que participa. Será el único medio de identificación. Asimismo se empleará durante el desarrollo de los eventos el gafete de identificación generado por la página de registro a la Muestra (ver punto 4.4),

b) Certificado de salud reciente a la fecha de inscripción a la Muestra en el que se señale el tipo de sangre, alergias y padecimientos,

c) Carta responsiva del padre o tutor en la que se señalen las fechas exactas de participación incluyendo los traslados (Ver ANEXOS),

d) Cédula de inscripción en la que se indique el número de seguro facultativo (Se generará automáticamente en la página de registro),

e) Datos del asesor o asesora por disciplina o deporte (se deberá notificar el cambio del asesor, en caso de que exista una modificación con tres días de anticipación al Comité Organizador).

4.4 La inscripción se hará en línea a través de la página de registro alojada en la dirección www.cecyeo.edu.mx/muestra. Este sistema permitirá conocer con precisión quiénes participan en las actividades de cada región y así coadyuvar a la seguridad de alumnos y docentes que se trasladan.

4.5 Los directivos de cada centro educativo estarán encargados de realizar la inscripción de sus estudiantes ingresando al sistema con la misma clave que emplean para acceder al Sistema ARIES. Ahí capturarán la matrícula del estudiante y seleccionarán la disciplina en que participa.

4.6 Al finalizar el registro, se generará la Cédula de inscripción, la cual deberán imprimir y presentar a los organizadores de la sede regional. Cualquier cambio en los registros de alumnos deberá realizarse antes de la fecha de entrega de documentación determinada por el Comité Organizador.

4.7 Es requisito presentar carta responsiva firmada por el padre o tutor y un certificado médico reciente. Estos documentos deberán presentarse en original ante los organizadores de la sede regional en la fecha en que el Comité Organizador establezca.

4.8 Los alumnos participantes podrán ser inscritos a dos actividades como máximo de entre las CULTURALES, CÍVICAS o DEPORTIVAS que se consideran para los eventos.

Sin embargo, se exhorta a los profesores asesores y entrenadores así como a los directivos a procurar que las y los estudiantes se concentren en una sola actividad para asegurar un mejor desempeño. Esto propiciará evitar un desgaste o tensión innecesaria en los jóvenes. De igual manera, dado que a veces dos actividades coinciden en horario, eventualmente el alumno o la alumna tiene que optar por una sola actividad. Para atletismo hay disposiciones específicas (Ver Actividades Deportivas).

V. DE LOS JURADOS, ÁRBITROS Y JUECES

5.1 La participación en cada una de las disciplinas estará presidida y calificada por un cuerpo de jueces, jurados y árbitros.

5.2 En el caso de las ACTIVIDADES CULTURALES, estarán integrados por tres personas como mínimo y cinco como máximo en cada disciplina. Deberán contar con amplio conocimiento y experiencia en cada una de las disciplinas a evaluar. En el caso de las ACTIVIDADES CÍVICAS, el jurado estará integrado por tres miembros militares o de cuerpos policiales (preferentemente militares) y dos civiles. Las ACTIVIDADES DEPORTIVAS serán sancionadas por Jueces y Árbitros tal como lo indican los reglamentos del deporte federado y será el mismo caso para Ajedrez.

5.3 Los jueces, jurados y árbitros deberán solicitar la credencial de las y los participantes, el gafete oficial de la Muestra (ver 4.3), revisar su expediente así como sus trabajos escritos (en el caso de las investigaciones etnológicas y etnográficas para Canto y Danza), antes de iniciar el concurso.

5.4 Emplearán los instrumentos de evaluación y/o registro de puntajes otorgados por el Comité Organizador, los cuales devolverán a dicho Comité al término del evento debidamente firmados (Ver anexos),

5.5 Entregarán al Comité Organizador las actas firmadas en duplicado donde se registren los ganadores de cada disciplina,

5.6 Los únicos interlocutores con el cuerpo arbitral, de jurados o jueces será el Director del centro educativo sede y el representante de la Dirección General,

5.7 Los fallos emitidos por los jueces, jurados y árbitros son inapelables.

VI. DE LOS REGLAMENTOS

6.1 Las actividades de la Muestra estarán normadas por el Reglamento Interno Estudiantil vigente del CECyTEO.

6.2 En el caso de Ajedrez, Basquetbol, Voleibol, Futbol y Atletismo se observarán los reglamentos vigentes de cada Federación.

6.3 De igual manera será observado el documento normativo denominado Medidas de seguridad para la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva, anexo a esta convocatoria.

VII. DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

7.1 El Comité de Honor y Justicia es el órgano con facultad para resolver en forma definitiva los casos de inconformidad que se presenten durante el desarrollo de las diversas disciplinas de la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva 2015.

7.2 Competencia. Los miembros del Comité de Honor y Justicia desempeñarán su encargo con carácter honorífico y se reunirán para atender y resolver los casos que se le consignen a convocatoria de su Presidente, o de su Secretario en ausencia del primero.

7.3 Integración. El Comité de Honor y Justicia será designado en reunión plenaria por los directivos de cada región y se constituirá por:

I. Un Presidente, fungiendo como tal el representante de la Dirección General.

II. Un Secretario, el Director del Plantel Sede.

III. Cinco Vocales, los Directores de Planteles y Centros EMSaD que fueron elegidos.

7.4 Permanencia. Los miembros del Comité de Honor y Justicia comenzarán sus funciones a partir de su nombramiento y hasta que finalicen los eventos regionales de la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2015.

7.5 Son facultades del Comité de Honor y Justicia:

I. Resolver con equidad y apego los casos que le sean turnados, escuchando y considerando los argumentos de las partes involucradas.

II. Vigilar que las convocatorias emitidas sean respetadas y seguidas con estricto apego para el desarrollo de las competencias.

III. Sancionar, previo a la participación, la violación de cualquier punto de la competencia, en caso de ser solicitado

por cualquiera de los participantes.

IV. Fungir como mediador en el caso de situación discordante, para lo cual se tomarán las medidas correspondientes para la resolución de dicha situación.

V. Exhortar al orden a los alumnos, personal docente y directivo que incurran en actos que alteren el desarrollo de los eventos. Asimismo tiene la facultad de recurrir a las autoridades correspondientes para restablecer el mismo.

7.6 En el procedimiento se deberá:

I. Analizar las pruebas documentales aportadas por las partes involucradas.

II. Realizar las investigaciones que juzgue pertinentes para verificar las pruebas aportadas por las partes involucradas.

III. Comunicar por escrito a las partes involucradas la resolución definitiva.

7.7 El Comité de Honor y Justicia, como máxima autoridad de los eventos de la Muestra, resolverá la emergencia de aspectos no contemplados en las convocatorias respectivas, cuya resolución será definitiva.

VIII. DEL TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

8.1 Los contingentes de cada centro educativo asistente a la Muestra sufragarán sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación derivados de su participación en los concursos.

8.2 Los gastos por concepto de arbitraje, jueceo y papelería serán cubiertos por los centros educativos designados como sedes con base en los acuerdos tomados en las reuniones de organización de cada región.

IX. DE LOS RECONOCIMIENTOS

9.1 Se otorgarán reconocimientos a los ganadores de Primero, Segundo y Tercer lugar en todas las disciplinas y deportes y a sus correspondientes asesores, éstos deberán estar debidamente registrados en la página de la Muestra.

X. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

10.1 Será causa de descalificación de las y los participantes en la Muestra el incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, la inobservancia al número de participantes, la violación de los reglamentos vigentes tanto estudiantiles como de deportes federados o el incumplimiento de los requisitos específicos de cada una de las disciplinas, así como las faltas de respeto hacia los jurados, jueces y árbitros que presiden los concursos por

parte de competidores, profesores asesores y/o acompañantes que conforman la comunidad CECyTEO.

XI. DE LOS RESULTADOS

11.1 Para favorecer la recolección de la información, el director o la directora encargada de la sede capturará los resultados en la página alojada en www.cecylteo.edu.mx/ muestra al término de cada evento.

11.2 La sede se encargará de entregar las actas de cada disciplina y prueba por triplicado mediante oficio al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva y al Comité Organizador.

XII. TRANSITORIOS

12.1 Todas las inconformidades y casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante el desarrollo de la Muestra serán resueltos por el Comité de Honor y Justicia.

ESPECÍFICAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

XIII. CUENTO CORTO

DE LA PARTICIPACIÓN Y LOS TRABAJOS

13.1 La participación es individual,
1

3.2 Las y los estudiantes deberán enviar un cuento de su autoría que sea inédito,

13.3 El tema del texto es libre, la extensión es de cinco cuartillas como máximo y dos como mínimo,

13.4 Los aspectos a evaluar son:

- Ortografía
- Sintaxis
- Estructura narrativa
- Originalidad

13.5 Los trabajos deberán presentarse escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impreso por una sola cara, 26 renglones por hoja,

13.6 Se incorporará al trabajo una portada con los datos del estudiante autor o autora, el centro educativo de procedencia y los datos del asesor o asesora.

13.7 Los textos se enviarán por quintuplicado al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva acompañados de la cédula de inscripción generada en la página de registro mediante oficio antes del 13 de abril de 2015. No se aceptarán trabajos extemporáneos.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

13.8 El Jurado calificador estará integrado por tres personas expertas en creación literaria y literatura y ajenas al subsistema.

13.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

13.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Serán entregadas al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva.

DE LOS GANADORES

13.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XIV. POESÍA

DE LA PARTICIPACIÓN Y LOS TRABAJOS

14.1 La participación es individual.

14.2 Las y los estudiantes deberán enviar un poemario compuesto por cinco poemas como mínimo y 10 como máximo, de su autoría y que sean inéditos.

14.3 El tema y el estilo de los poemas es libre.

14.4 Los aspectos a evaluar son:

- Ortografía
- Sintaxis
- Estructura poética
- Originalidad

14.5 Los trabajos deberán presentarse escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impre-

so por una sola cara, 26 renglones por hoja,

14.6 Se incorporará al trabajo una portada con el nombre del poemario, los datos del estudiante autor o autora, el centro educativo de procedencia y el nombre de su asesor o asesora.

14.7 Los textos se enviarán por quintuplicado al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva acompañados de la cédula de inscripción generada en la página de registro mediante oficio antes del 13 de abril de 2015. No se aceptarán trabajos extemporáneos.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

14.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en creación literaria y literatura y ajenas al subsistema.

14.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

14.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente y serán entregadas al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva.

DE LOS GANADORES

14.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XV. DECLAMACIÓN

DE LA PARTICIPACIÓN

15.1 Los participantes de manera individual declamarán un poema de tema y estilo libres.

15.2 Los poemas a declamar deberán entregarse por triplicado media hora antes de la participación y deberán estar escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impreso por una sola cara,

15.3 El tiempo de declamación será de cinco minutos

como mínimo y diez minutos como máximo,

15.4 Las y los concursantes deberán portar el uniforme escolar,

15.5 Los concursantes se someterán a una sola prueba y quedará a juicio del H. Jurado Calificador si algún alumno repite su participación.

15.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- Voz (matiz e intensidad)
- Modulación (volumen en impostación)
- Dicción
- Expresión corporal
- Presencia escénica (postura y caminado)

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

15.7 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en declamación y ajenas al subsistema.

15.8 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria considerando los aspectos a evaluar ya señalados. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

15.9 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente y será entregado al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

15.10 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XVI. ORATORIA

DE LA PARTICIPACIÓN

16.1 Los participantes de manera individual emitirán un discurso de acuerdo a los temas establecidos.

16.2 La duración de los discursos será de cinco minutos como mínimo y diez minutos como máximo.

16.3 Las y los concursantes deberán portar el uniforme escolar.

16.4 La mecánica del concurso consta de dos fases:

- Discurso preparado (en esta fase participarán todos los concursantes inscritos),
- Discurso improvisado (en esta fase participarán únicamente los tres finalistas que hayan obtenido los mejores puntajes en la primera fase. Los estudiantes finalistas podrán ser asistidos por su asesor en el tiempo de preparación, que será de cinco minutos).

16.5 Las y los concursantes señalarán en la página de registro de la Muestra el tema de participación del discurso preparado, el cual aparecerá en la Cédula de Inscripción.

16.6 Para el discurso improvisado, los estudiantes seleccionarán al azar, según lo indique el jurado, el tema que deberán desarrollar de acuerdo con la temática señalada en la presente convocatoria cinco minutos antes de su presentación y podrá prepararse durante ese tiempo con ayuda de su asesor.

16.7 Los temas a los que deberán sujetarse durante su presentación en las dos etapas son:

1. La globalización y la soberanía nacional.
2. Los derechos indígenas.
3. Los derechos de los grupos vulnerables (ancianos, discapacitados, niños, indígenas etc.).
4. México: mezcla de razas y de culturas.
5. Los medios de comunicación y la formación de valores.
6. La ecología y el desarrollo sustentable.
7. Las adicciones y sus efectos en la juventud.
8. Enfermedades de transmisión sexual.
9. Violencia intrafamiliar.
10. Equidad de género.
11. Desarrollo de una cultura científica y tecnológica en México
12. El arte y la cultura como parte integral de la formación de los alumnos.
13. El arte y la cultura en la educación media superior.
14. Formación valoral y cultura de la legalidad.
15. Apoyo de la familia en la educación media superior.
16. Paternidad y maternidad responsable.
17. Identidad del adolescente.
18. Retos de la juventud.
19. Educación Tecnológica indigente (situación económica de las familias).
20. Importancia de la vinculación de la Educación con el Sector Productivo.

16.8 Los aspectos a evaluar son

- a) Voz (matiz e intensidad)
- b) Modulación (volumen en impostación)
- c) Dicción
- d) Expresión corporal
- e) Presencia escénica (postura y caminado)

- f) Apego al tema correspondiente
- g) Estructura del discurso
- h) Improvisación

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.9 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en oratoria y ajenas al subsistema.

16.10 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria considerando los aspectos a evaluar ya señalados. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

16.11 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente que entregarán al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

16.12 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XVII. C A N T O

DE LA PARTICIPACIÓN

17.1 Los participantes de manera individual interpretarán una canción de libre elección en español o lengua originaria mexicana. Puede ser de cualquier estado de la República Mexicana, apegándose a los siguientes géneros:

- a) Corrido
- b) Valona
- c) Son
- d) Huapango
- e) Vals
- f) Ranchero
- g) Bolero
- h) Cumbias
- i) Bandas
- j) Norteño
- k) Balada

17.2 La duración mínima de una canción es de tres minutos como mínimo y cinco minutos como máximo.

17.3 Las canciones, en caso de ser inéditas, deberán apegarse a los géneros antes mencionados.

17.4 El acompañamiento musical será en pista grabada y las y los participantes deberán llevarla en un CD en formato mp3 y mp4. Este CD será entregado a los organizadores del concurso de Canto cuando el Comité Organizador lo determine. Sólo se permitirá acompañamiento con instrumento musical si es el mismo cantante quien ejecuta la música. El CD con las pistas musicales deberá estar grabado con la mayor limpieza posible para evitar contratiempos en el momento de su ejecución.

17.5 La participación será en una ronda.

17.6 El vestuario será de elección libre, sin embargo, no será un aspecto a evaluar.

17.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Voz
- b) Afinación
- c) Presentación (desempeño escénico)
- d) Investigación etnológica y etnográfica (letra, autenticidad y profundidad de la investigación de los temas)
- e) La interpretación correspondiente al estado de Oaxaca tendrá 10% adicional sobre la calificación total, ya sea en español o en lenguas originarias mexicanas.

17.7 Los participantes deberán enviar a la sede la investigación etnológica y etnográfica de manera impresa y digital en tres ejemplares de la canción a interpretar en la fecha que el Comité Organizador determine.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

17.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en canto y ajenas al subsistema.

17.9 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

17.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente la cual deberán entregar al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

17.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XVIII. DANZA FOLKLÓRICA

DE LA PARTICIPACIÓN

18.1 Los grupos de danza deberán tener 12 integrantes como mínimo y 18 como máximo y estarán acompañados de un director artístico adscrito al CECyTEO.

18.2 Participarán en los géneros de Danza indígena y Baile mestizo, uno de ellos obligatoriamente deberá corresponder a alguna región del estado de Oaxaca. El otro podrá corresponder a la misma región, a otra o a un estado distinto.

18.3 Se deberá respetar en lo posible, la autenticidad de interpretación de cada modalidad así como del vestuario.

18.4 La presentación deberá durar máximo 30 minutos, sin intermedios, distribuidos a criterio del director artístico. En este tiempo deberá incluirse la narrativa y presentación de la investigación etnológica y etnográfica, ya sea grabada o leída en vivo por alguno de los alumnos participantes.

18.5 En caso de utilizar escenografía o utilería, éstas deberán ser de fácil manejo, rápida colocación y desmontaje, para no entorpecer el programa general.

18.6 No podrán utilizarse juegos pirotécnicos, cohetes, fuego, humo, incienso, etc.

18.7 Los requerimientos técnicos específicos para las presentaciones deberán solicitarse a la sede con 15 días de anticipación.

18.8 Se deberá enviar la investigación etnológica y etnográfica de manera digital y tres ejemplares impresos en la fecha en que la sede determine ya que es un punto importante como conocimiento para el Jurado Calificador.

18.9 La Danza Indígena o Baile Mestizo no podrá iniciar hasta concluir la presentación de la investigación etnológica y etnográfica. El grupo de danza deberá permanecer en el escenario durante la lectura de la investigación, podrán realizar un movimiento coreográfico.

18.10 Los aspectos a evaluar son:

a) Presentación: Referente al programa de principio a fin, a toda la función que el grupo presenta al público y de la comunión que logre entablar con el mismo.

b) Vestuario: Debe corresponder a la región de origen, al grupo y/o etnia de que se haga alusión y a la época que se está representando.

c) Coreografía: Los movimientos coreográficos del grupo deberán permitir que el espectador haga una intuición de al menos una parte de la historia de la trama que se está presentando; ésta comprende formación y deformación de figuras, que se deben corresponder con la etnografía.

d) Secuencia: Se trata de la relación que debe tener una danza indígena con un baile mestizo y que por lo tanto deben coincidir en caso de corresponder a la misma región de origen.

e) Grado de dificultad: Se medirá en pasos, ritmo, coreografía, secuencia, número de bailarines y si el bailarín (a) actúa solo (a) o con pareja.

f) Autenticidad: En pasos, vestuarios, música, accesorios, coreografías, danzas y bailes, de acuerdo a las causas y razones de las costumbres y tradiciones de los pueblos.

g) Presentación musical: La música que acompañe a la danza o baile, debe ser acorde a la época y región que representa; incluye instrumentación. La música en vivo deberá ser ejecutada por estudiantes del mismo Centro Educativo, esto con el fin de promover la cultura musical entre los estudiantes del subsistema sin rebasar el número máximo de integrantes permitido.

h) Ritmo: Éste se encuentra ligado al movimiento de forma natural y está determinado por el medio social, cultural y ambiental.

i) Proyección: Los bailarines deben presentarse en el escenario, para proyectar alegría o tristeza según lo demande cada instante en la trama de la danza o baile que se esté presentando.

j) Investigación etnológica y etnográfica: Es el sustento teórico de las danzas y bailes; el estudio de las causas y razones de las costumbres y tradiciones, así como su estudio descriptivo.

18.11 Los grupos de danza deberán entregar a la sede correspondiente, en la fecha que el Comité Organizador determine, las investigaciones por escrito en triplicado, así

como un CD con la pista musical en formato mp3 o mp4, los cuales deberán estar grabados con la mayor limpieza posible para evitar contratiempos en el momento de su ejecución. Se deberá indicar el nombre de la danza y baile.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

18.12 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en danza y baile que sean ajenas al subsistema.

18.13 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todos los grupos de danza concursantes.

18.14 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Dicha acta será entregada al Comité Organizador al final del evento.

DE LOS GANADORES

18.15 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XIX. PINTURA

DE LA PARTICIPACIÓN

19.1 La participación será individual.

19.2 Las y los alumnos inscritos en el concurso de pintura deberán enviar una obra de su autoría, de tema y técnica libre sin marco al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva mediante oficio antes del 13 de abril de 2015. Se deberá señalar claramente en la parte trasera del lienzo el nombre del autor y el centro educativo de adscripción. En caso de que el trabajo pictórico esté inspirado en otro, deberá señalarlo en la exposición de motivos del punto 19.3. Es necesario que la obra sea embalada cuidadosamente para evitar daños a la misma durante la transportación y almacenaje.

19.3 Se acompañará de una tarjeta de $\frac{1}{4}$ de carta con el título de la obra, el nombre del autor, la técnica empleada y las dimensiones de la obra además de una exposición de motivos de la creación de la obra, redactada por el alumno de una cuartilla de extensión con letra Arial 12 e interlineado

doble. Es necesario señalar el nombre del asesor o asesora.

19.4 Asimismo se acompañará de un video en mp4 o secuencia fotográfica que den cuenta del proceso de realización de la obra.

19.5 Las obras deberán medir:

- 40 cm por 50 cm ó
- 60 cm por 90 cm

19.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Composición
- b) Aplicación de la técnica
- c) Creatividad
- d) Aplicación cromática (uso de colores)
- e) Expresión
- f) Fundamentación y justificación de la obra, por escrito y grabación en video del proceso de elaboración o la secuencia fotográfica.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

19.7 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en pintura que sean ajenas al subsistema.

19.8 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

19.9 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Será entregada al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva al término del evento.

DE LOS GANADORES

19.14 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de la Muestra).

XX. ESCULTURA

DE LA PARTICIPACIÓN

20.1 La participación será individual.

20.2 Las y los alumnos inscritos en el concurso de escultura deberán enviar una obra de su autoría de tema y

técnica libres al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva mediante oficio antes del 13 de abril de 2015. Se deberá señalar claramente en alguna parte de la obra el nombre del autor o autora y el centro educativo de adscripción.

20.3 Se acompañará de una tarjeta de $\frac{1}{4}$ de carta con el título y el nombre del autor y una exposición de motivos de creación de la obra, redactada por el alumno de dos cuartillas de extensión como máximo con letra Arial 12 e interlineado doble. Es necesario señalar el nombre del asesor o asesora.

20.4 Asimismo se acompañará de un video o secuencia fotográfica que den cuenta del proceso de realización de la obra.

20.5 Las obras no deberán exceder un área de 2 m² o un volumen de 2 m³ ni tener un peso superior a los 50 kg en su totalidad.

20.6 Los trabajos deberán estar integrados por materiales y elementos que permitan su traslado, almacenamiento y futuros montajes de exhibición. Esta última consideración es crucial para evitar que las obras sufran daños antes, durante y después de la realización del concurso.

20.7 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Originalidad
- b) Manejo de los materiales
- c) Congruencia con la temática

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

20.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en escultura que sean ajenas al subsistema.

20.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

20.13 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Será entregada al Depto. de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva al término del concurso.

DE LOS GANADORES

20.14 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XXI. AJEDREZ

21.1 La participación será individual en una sola categoría mixta.

21.2 El sistema de competencia será el suizo basado en rating y el número de rondas será de acuerdo al número de participantes.

21.3 El ritmo de juego será de 60 minutos por jugador, para finalizar la partida.

21.4 Los aspectos a evaluar son:

a) El Reglamento en vigor de la Federación Internacional de Ajedrez, (FIDE por su nombre en francés Fédération Internationale des Échecs).

b) Los desempates serán en orden de prioridad: Resultado de partida individual, Progresivo, Bucholz, Bucholz Media y Sorteo.

21.5 Tiempo de espera. Una hora etapa Centro Educativo y quince minutos etapa regional. El jugador que tenga una falta sin previo aviso causará baja.

21.6 La hora oficial será la del reloj del árbitro principal.

21.7 Los participantes deberán presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora señalada para el inicio del torneo. Una vez iniciada la competencia no se admitirá a ningún concursante.

21.8 Los participantes estarán obligados a registrar los movimientos de sus partidas en el formato anexo a esta convocatoria.

21.9 Cada competidor podrá estar asistido por su asesor y éste tendrá derecho a estar presente durante los sorteos y competencias y presentar, sólo por escrito, sus impugnaciones, que serán revisadas por el árbitro.

21.10 Los pareos quedarán a discreción del árbitro y sus fallos serán inapelables.

DEL ÁRBITRO Y LA EVALUACIÓN

21.11 El torneo será presidido por un árbitro de Ajedrez experimentado y reconocido.

21.12 Levantará un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Ésta será entregada al Comité Organizador al término del concurso.

DE LOS GANADORES

21.13 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

XXII. DE LA PARTICIPACIÓN

22.1 La participación de los alumnos será en deportes de conjunto o en pruebas de atletismo. Los competidores:

a) No podrán estar inscritos ni participar en dos deportes de conjunto.

b) No podrán estar inscritos ni participar durante el desarrollo de la Muestra en deportes de conjunto y pruebas de atletismo.

c) Podrán inscribirse en DOS pruebas de atletismo como máximo, ya sea dos de pista, dos de campo o una prueba de pista y una prueba de campo.

22.2 Todo aquel deportista que no cumpla con lo establecido en el punto 22.1 será descalificado de las pruebas y competencias en las que haya participado o que sea identificado al momento en que pretenda participar.

22.3 En el caso de que un centro educativo registre en alguna prueba de Atletismo a una alumna (o) o alumnas (os) irregulares en sus asignaturas académicas o que estén cursando 6º Semestre, serán descalificados automáticamente; si llegaron a competir y obtuvieron un primer lugar también será o serán descalificados, quedando el lugar de participación disponible para quien o quienes hayan ocupado el segundo lugar, siempre y cuando sus tiempos o marcas se aproximen a las nacionales o éstas permitan mejorar su rendimiento.

22.4 En cada prueba individual de Atletismo sólo se permite la inscripción de un único competidor por centro educativo.

22.5 En las pruebas de 4 x 100 metros planos y 4 x 400 metros planos podrán participar alumnos del mismo centro educativo inscritos en otras pruebas de atletismo.

22.6 Los atletas que participen en pruebas de pista y pruebas de campo deberán portar obligatoriamente un número de competidor, el cual será generado en la página de registro de la Muestra. Será responsabilidad de cada centro educativo la impresión y colocación de dichos números. Este número se colocará en el pecho del competidor o competidora si se trata de pruebas de velocidad; para las pruebas de fondo y de campo, dicho número se colocará en la espalda.

DE LOS ÁRBITROS Y JUECES

22.7 Serán personas calificadas para sus funciones, con probada experiencia, ajenas al subsistema, para garantizar claridad e imparcialidad al sancionar cada uno de los eventos en que intervengan.

22.8 La gestión para los servicios de arbitraje y jueceo serán responsabilidad del Comité Organizador de cada sede.

22.9 Las actividades se desarrollarán en los centros educativos y/o en instalaciones deportivas próximas a los mismos, las cuales garanticen en lo más elemental la seguridad de los competidores, así como sus mejores rendimientos.

22.10 De existir alguna protesta o inconformidad, ésta será presentada antes de cualquier competencia, y será el director o directora del centro educativo el único con la facultad de canalizarla al Comité de Honor y Justicia para su atención.

22.11 Para los deportes de conjunto, los árbitros entregarán al comité organizador las gráficas de roles de participación.

22.12 En el caso de las pruebas de atletismo emplearán un formato de registro de tiempos y marcas que será entregado al comité organizador al término del evento.

22.13 Levantará un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Ésta será entregada al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS ATLETAS Y EQUIPOS GANADORES

22.14 Se reconocerá a las y los ganadores de Primer, Segundo y Tercer Lugar de todas las competencias deportivas tanto en la rama varonil como femenil.

22.15 En las pruebas donde el o los competidores no tengan contrincantes, estarán obligados a realizar la prueba con el fin de registrar sus tiempos o marcas.

22.16 Serán considerados para la participación en eventos nacionales los atletas que ocupen el primer lugar, siempre y cuando sus tiempos y marcas se aproximen a las nacionales o que éstas permitan mejorar su rendimiento (Ver Anexo).

DE LOS GANADORES

22.17 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

ACTIVIDADES CÍVICAS

XXII. ESCOLTAS DE BANDERA NACIONAL

DE LA PARTICIPACIÓN

22.1 Todas las escoltas deberán estar acompañadas por un asesor o asesora adscritos al centro educativo de procedencia.

22.2 Las escoltas deberán estar conformadas por seis hombres o por seis mujeres más un suplente. No se admitirán escoltas mixtas. La participación será en una sola categoría.

22.3 Los participantes deberán portar el uniforme escolar o de gala. No será criterio de evaluación la confección del uniforme.

22.4 Los hombres no podrán participar con el cabello teñido, aretes ni con tatuajes visibles y el corte de cabello deberá ser tipo militar. Para las mujeres el cabello deberá estar recogido, no portarán aretes ni accesorios metálicos, ni estarán maquilladas durante la competencia.

22.5 Se usará exclusivamente el asta, la cual debe medir de 1.85 a 2.2 metros, de punta a punta.

22.6 No se permitirá el uso de “metales-protectores” para desgaste de suelas y talones.

22.7 El recorrido, a diferencia del bloque de instrucción, se ejecutará en formación de escolta, con asta y portabandera. No habrá límite de tiempo, pero la cadencia deberá ser constante entre 115 a 120 ppm. Para los cambios de direc-

ción, únicamente se emplearán conversiones.

22.8 El área de competencia será equivalente al de una cancha de básquetbol tanto para el recorrido como para el bloque de instrucción (15 m de ancho x 28 m de longitud).

22.9 Las escoltas ejecutarán sólo un bloque de instrucción y un recorrido. (Anexos A y B). El bloque comenzará en columna por dos y terminará de la misma forma, así como en el mismo lugar. No se realizará con asta bandera.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN

23.10 El Jurado Calificador estará integrado por tres militares u oficiales de corporaciones policiales y dos civiles: el personal militar o policial se encargará de evaluar la aplicación del MIOCI. El personal civil, será el encargado de aplicar el cuestionario de conocimientos relacionados a la disciplina y determinará la modalidad de aplicación (oral o escrito).

23.11 Los aspectos a evaluar son:

a) Aplicación del cuestionario de conocimientos a escoltas. Será el mismo día del evento, estará basado en la teoría proporcionada en esta convocatoria, durará veinte minutos y será respondido por tres elementos de la escolta elegidos al azar por el jurado (Ver anexo C).

b) Pase de Revista. Consistirá en puntualidad, disciplina, estatura, presentación, uniformidad (calzado, peinado, y tamaño de prendas), gallardía (posición fundamental) y limpieza (personal e indumentaria).

c) La ejecución de bloque de instrucción en columna por dos y la ejecución del recorrido en formación de escolta, cuya precisión en giros y desplantes, uniformidad de movimientos, coordinación en braceo, cadencia constante y precisa, y gallardía durante todo el recorrido deberá apegarse al manual de la SEDENA "MIOCI" (Ver anexos A y B).

d) Se calificará el desempeño (la voz de mando) y el recorrido del Comandante de la escolta. Así como el recorrido del Abanderado(a).

23.12 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Será entregada al comité organizador al término del concurso.

DE LAS PENALIZACIONES

23.13 El desprendimiento total o parcial de alguna parte o pieza del equipo, así como algún accesorio de su uniforme.

23.14 La falta de respeto a cualquier participante o miembros del Jurado en todo evento.

DE LOS GANADORES

23.15 Se otorgará reconocimiento a las escoltas ganadoras de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XXIV. BANDA DE GUERRA

DE LA PARTICIPACIÓN

24.1 Las bandas de guerra podrán estar integradas por varones, mujeres o podrán ser mixtas.

24.2 Los participantes deberán portar el uniforme escolar o de gala, sin adornos militares. No será criterio de evaluación la confección del uniforme.

24.3 Las Bandas deberán estar integradas por un máximo de 18 elementos (8 cajeros, 8 cornetas, corneta de órdenes y comandante). Las Bandas deberán presentarse en número par de elementos (ya sea en 6 y 6, 7 y 7, etc.)

24.4 Los aspectos a evaluar son:

- Revista
- Toques reglamentarios
- Rutina de orden cerrado
- Marchas libres

Revista

24.5 El pase de revista consistirá en la evaluación de la vestimenta, el arreglo personal, el buen estado y uso de los uniformes y accesorios de todos los elementos que constituyen la Banda de Guerra, con base en el Manual de Revista para Competencias de Bandas de Guerra (Ver anexo H).

Toques reglamentarios

24.6 Las Bandas interpretarán 3 toques reglamentarios de Infantería, conforme a los que marca el Manual de Adecmanes y Toques Militares edición 1999, que se enlistan a continuación:

- Alarma
- Asamblea
- Ataque
- Atención bandera
- Entrada de banda

- f) Firmes
- g) Instrucción
- h) Llamada de músicos
- i) Paso redoblado
- j) Paso acelerado
- k) Tres de diana

24.7 Para la interpretación se evaluará potencia, afinación, interpretación y calidad de toque.

Rutina de orden cerrado

24.8 El corneta de órdenes indicará a su banda de guerra los siguientes movimientos:

- a) Atención,
- b) En descanso,
- c) Firmes Quinta posición (toque de material a tierra),
- d) Primera posición (toque de tomar el material),
- e) Presentar,
- f) Descansar,
- g) Flanco derecho,
- h) Flanco izquierdo,
- i) Media vuelta al finalizar,
- j) El Comandante de Banda solicitará permiso para retirar a su personal (lo cual se hará con prontitud).

Marchas libres

24.9 Las Bandas tendrán la libertad de interpretar marchas reglamentarias así como marchas innovadoras de las Bandas de guerra en México. Podrán interpretar marchas con corneta, clarín con o sin acompañamiento de cajas.

24.10 Los tambores deberán ser normales (no aviones). La boquilla deberá ser de corneta (no trompeta). No podrán utilizarse instrumentos o implementos ajenos a las bandas de guerra reglamentarias en México.

24.11 La cadencia del toque podrá ser diferente de 120 pasos por minuto. Se realizarán a pie firme durante un tiempo mínimo de 6 minutos y máximo de 8 minutos.

24.12 El Comandante deberá ser alumno no maestro o instructor.

DEL JURADO

24.13 Estará integrado por autoridades militares, elementos de cuerpos policiales y representantes de la sociedad que tengan el debido conocimiento de esta disciplina.

24.14 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes (Ver anexo).

24.15 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Será entregada al comité organizador al término del concurso.

DE LAS PENALIZACIONES

24.16 Será motivo de descalificación, cualquier intento de contacto o entablar plática con alguno de los jueces, en un lapso de veinte minutos antes del inicio y después de publicado el veredicto.

DE LOS GANADORES

24.17 Se premiará a las bandas de guerra que ocupen el Primer, Segundo y Tercer Lugar y a los asesores correspondientes que estén debidamente inscritos en la página de la Muestra.

ATENTAMENTE,

“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”

Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez

Director General, CECyTEO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de febrero de 2015.

N.B. Esta convocatoria se acompaña de un documento anexo denominado Convocatoria_MuestraCCD_2015_ANEXOS